

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias:

- MTC 01/2026 por transferencia de créditos.
- MSC 01/2026 por suplemento de créditos.
- MSC 02/2026 por suplemento de créditos.

Finalizado el día 20 de marzo de 2026 el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, estas modificaciones se entienden definitivamente aprobadas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 23 de marzo de 2026.—La concejala de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/4.542/26)

